

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	486450
Número de orden de compra a modificar:	113170

Entidad compradora:	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD)
Nombre del solicitante:	Gabriela Gongora Bermudez
Proveedor:	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible (Nacional) III

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-04-20 17:06:07

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
107870	COMBISTIBLE	CDP-4280	CDP	4280

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	com03-Combustible - Categoría A (Bogotá DC)	39569000.0	Peso (COP)	1.00	CDP-4280	39569000.00

Total Orden de Compra Actual:	39,569,000.00
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

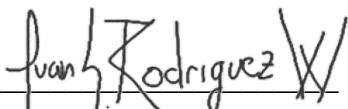
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	com03- Combustible - Categoría A (Bogotá DC)	39568713.00	Peso (COP)	1.00	CDP-4280	39568713.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	39,568,713.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	39,568,713.00

Detalle o justificación de la aclaración

Liquidar bilateralmente y de común acuerdo y de manera definitiva el contrato No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023) suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D y el GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S de conformidad con la normatividad vigente y lo a lo establecido en el documento denominado ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTIUIO ACUERDO suscrito por las partes el 10 de abril de 2026.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Carlos Rodriguez Waltero

Documento: 79.567.523



Firma de proveedor

Nombre: Gustavo Enrique Mendieta Chacón

Documento: C.C. 91.488.809

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023) SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D Y GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.567.611 expedida en Bogotá, en calidad de Ordenador(a) del Gasto, de la Subdirección Administrativa y Financiera del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, en adelante **IDRD**, nombrado mediante la Resolución No. 090 del 22 de enero de 2024, posesionado según acta No. 4184 del 23 de enero de 2024, facultado para suscribir el presente documento de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 176 del 07 de febrero 2024, aclarada mediante la Resolución No 1677 del 14 de noviembre de 2024, en adelante **IDRD**, y **GUSTAVO ENRIQUE MENDIETA CHACÓN**, identificado con C.C. 91.488.809 en calidad de Representante Legal de **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.** identificado(a) con NIT. 900.459.737-5, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 17 de Julio de 2023, se suscribió el **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)**, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDR D** y **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.**, cuyo objeto consistió en: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES TALES COMO GASOLINA CORRIENTE GASOLINA EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDR D MEDIANTE EL SISTEMA DE MICROCHIP O VALES"*.

Que el plazo de ejecución del **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)** se pactó por nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que las partes acordaron como valor **VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$27.069.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4280 del 18 de mayo de 2023 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 11545 del 17 de Julio de 2023.

Que se suscribió el acta de inicio, quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el **16 de abril de 2024**.

Que la supervisión de la Orden de Compra No 113170 de 2023, Contrato de Prestación de Servicios No. 3079 de 2023, fue ejercida Oscar Guerrero Gómez Profesional Especializado Grado 10 Área de Servicios Generales.

Que en atención a lo establecido en el Acuerdo Marco CCE-326-AMP-2022, y para amparar la cobertura del riesgo que se deriva del **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)**, el contratista **GRUPO EDS AUTOGAS** constituyó, a favor del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D**, la póliza No. 2061430 expedida por **LIBERTY SEGUROS**, con los siguientes amparos y coberturas:

Póliza No.	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
2048480	Cumplimiento del contrato	15/08/2024	31/12/2025	\$3.456.900,00
	Calidad del servicio	15/08/2024	16/03/2025	\$3.456.900,00
	Pago salarios prestaciones	14/05/2025	16/09/2027	\$1.728.450,00

Que mediante comunicación del 20 de febrero de 2026 la supervisión solicito la ampliación de las garantías expedidas para la cobertura del riesgo del **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)**; así mismo el 23 de febrero de 2026 el contratista a manifestó a dicha solicitud lo siguiente: *"En atención a su solicitud me permito informar que Autogas ya había realizado una ampliación de la coberturas de la póliza entregadas en octubre del año pasado para la liquidación de la orden de compra, si que la misma quedara en firme. Por lo cual en esta oportunidad no es viable realizar nuevamente una ampliación (sic)"*.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023) SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D Y GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.

Que mediante modificación No. 1, suscrita el 11 de abril de 2024, se amplió el plazo de ejecución del contrato por dos (2) meses la Orden de Compra No 113170 de 2023, y se adiciono el valor en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)** amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3725 de abril 4 de 2024 y Certificado de Registro Presupuestal No 5192 de abril 16 de 2024, quedando como valor total **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$34.569.000)**, y fecha de terminación del plazo de ejecución el **16 de Junio de 2024**.

Que mediante modificación No 2, del 12 de Junio de 2024, se prorrogó por dos (2) mes y adicionó la Orden de Compra No 113170 de 2023, Contrato de Prestación de Servicios No. 3079 de 2023 por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5894 del 7 de Junio de 2024 y Certificado de Registro Presupuestal No 8091 del 17 de Julio de 2024, quedando como valor del **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)**, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DE PESOS M/CTE. (\$39.569.000)** y fecha de finalización del contrato **16 de Agosto de 2024**.

Que mediante modificación No 3 de fecha 15 de agosto de 2024, se prorrogó por uno (1) mes el plazo de ejecución del **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)** quedando como fecha final de terminación el **16 de septiembre de 2024**.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDR D, de fecha **23 de febrero de 2026**, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo del **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)**, fueron por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$39.569.000)**

La supervisión ejercida por el Profesional Oscar Guerrero Gómez, deja constancia en el informe final que el valor total ejecutado y pagado al contratista fue la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$39.569.000)**, quedando un saldo a liberar por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$287)** por concepto de recursos no ejecutados.

Que el supervisor deja constancia en su informe final que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)**, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia. Adicionalmente, se deja constancia del valor total ejecutado y cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato; por tanto, no se presentó ningún siniestro, en razón a que el contratista cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y virtual No. 2023800701603519E del **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)**; así como: i) Solicitud de liquidación, ii) Informe final de supervisión iii) Certificación de pagos emitida por Tesorería y demás documentos que permiten evidenciar la correcta ejecución del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, y con base en los documentos enunciados del del **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D y GRUPO EDS AUTOGAS S.A S.**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente de común acuerdo y de manera definitiva del **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D y GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.** de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023) SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)**, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 27.069.000
VALOR ADICIONES	\$ 12.500.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 39.569.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 39.568.713
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 39.568.713
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL IDRD	\$ 287

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera liberar a favor del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – IDRD** la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$287)**.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo a la firma de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.** de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción de del **CONTRATO No. 3079 de 2023 (Orden de Compra 113170 de 2023)**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2026

Por el IDRD,



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Por el Contratista,



GUSTAVO ENRIQUE MENDIETA CHACÓN
Representante Legal
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

Vo.Bo. Supervisor



OSCAR GUERRERO GOMEZ
Profesional Especializado Grado 10
Área Servicios Generales
Supervisor

Aprobó: Daniela Barrera Pedraza – Subdirectora de Contratación
Revisó: Laura Katherine Lamprea – Abogada Contratista – Subdirección de Contratación
Julieth Isadora Vanegas Delgado – Abogada Contratista – Subdirección de contratación
Elaboró: Zoraida Acosta Muñoz – Profesional Especializada 222 Grado 06 – Área Servicios Generales